POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2013 – PAC N° 265.375, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y DE OFICINA" A LA FIRMA INTELFLY S.A.

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2013.-

VISTO: La Resolución N° 307/2013 de fecha 31 de Octubre de 2013, por la cual amplia el Programa Anual de Contrataciones para Licitación por Concurso de Ofertas **"Adquisición de Equipos de Computación y de oficina"** y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 0335/2013, de fecha 6 de Noviembre de 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 02 de Diciembre siendo las 7:15, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación Por Concurso De Ofertas N° 12/2013 – PAC N° 265.375, "Adquisición de Equipos de Computación y de oficina",** en la que presenta su oferta la firma **1. INTELFLY S.A.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Hacienda Abog. Yamil Daniel Aquino, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; "Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **"INTELFLY S.A."** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales y de carácter formal conforme a los requisitos establecidos en el **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-"**

QUE, en su consideración final el Comité de Evaluación continúan manifestando: "Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **"INTELFLY S.A."**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas."**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda ADJUDICAR el llamado a **Licitación Por Concurso De Ofertas N° 12/2013 – PAC N° 265.375, "Adquisición de Equipos de Computación y de oficina"**, a la firma **INTELFLY S.A.**

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 2/2013 – PAC Nº 265.375, "Adquisición de Equipos de Computación y de oficina",** a la firma **INTELFLY S.A.** Por un monto total de **Gs. 382.313.000 (Trescientos ochenta y dos millones trescientos trece mil) – IVA**

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Abog. Yamil Daniel Aquino, Secretario de Hacienda como responsable Personal, Solidaria, Civil y Penalmente de la recepción de los productos en relación al presente llamado, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elias Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná